

RESOLUCIÓN DE 31 DE AGOSTO DE 2021 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE RESPONSABLE ECONÓMICO FINANCIERO G2B1N8, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CON CARÁCTER PROVISIONAL.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y una vez revisadas, el Tribunal, mediante Resolución aprueba las listas de personas admitidas y excluidas al proceso de selección con carácter provisional.

1. Relación de personas admitidas.-

Resultan admitidas con carácter provisional, las solicitudes presentadas por las personas aspirantes que a continuación se relacionan ordenadas por ID NOMBRE - ID NIF:

ID NOMBRE	ID NIF
AAJL	2700Q
ACM	7531L
ADV	8917A
AMJ	7227P
APAM	6491R
BMB	0185V
CAM	4297D
CLJJ	0788Z
FMI	0303E
GLM	2683S
GMP	6403D

ID NOMBRE	ID NIF
GRJD	3570H
HMN	7130F
JOI	0261J
LPM	6369V
LRE	7887X
LTMC	2841F
MAIC	8790L
MGM	4672H
MMB	4288V
MMJL	2105Q
OFA	6040Y

ID NOMBRE	ID NIF
PFAM	2195S
PSMS	7205G
PTD	7587P
RIN	4734R
RRL	5821F
VMMJ	7321N
VSG	4432G
VVD	6591M
ZGF	2773Y

Total de personas admitidas 31.

2. Relación de concursantes excluidos.-

Resultan excluidas con carácter provisional, las solicitudes presentadas por las personas aspirantes que a continuación se relacionan, junto con las causas de exclusión y la documentación justificativa que tendrán que aportar para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión:

ID NOMBRE	ID NIF	CAUSA EXCLUSIÓN (código subsanación)
CCM	7387D	V. 3. Presentación de solicitudes. (2)
IUAD	2680X	V. 2. a) Fotocopia del documento de identidad (DNI o NIE) o pasaporte en vigor. (1)
ROL	6875Z	V. 3. Presentación de solicitudes. (2)
RRAN	8470B	V. 3. Presentación de solicitudes. (2)
SAA	8202F	V. 2. a) Fotocopia del documento de identidad (DNI o NIE) o pasaporte en vigor. (1)
VLP	1053J	IV. 3. Titulación Universitaria Nivel 2 MECES. (3)

Total de personas excluidas 6.



3. Documentación justificativa a presentar para la subsanación:

Según la Base V SOLICITUDES de la citada Convocatoria, la documentación necesaria es la siguiente:

- (1) Fotocopia del documento de identidad.
- (2) Solicitud de participación firmada.
- (3) Fotocopia Titulación académica o Documento acreditativo de equivalencia u homologación.

Conforme con el Punto 4 de la Base VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES, los/as candidatos/as excluidos/as, dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, su omisión de la lista de personas admitidas o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Con la publicación de la presente Resolución, se considerará efectuada la correspondiente notificación a los/as interesados/as con la advertencia de que, si no se subsana el defecto que haya motivado su exclusión u omisión, se archivará su solicitud sin más trámites, tal como especifica el Punto 3 de la Base VI. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Fdo.: Diego Recio Casares.- Presidente del Tribunal Examinador.

